

2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 19 JUN 2017

VISTO

La propuesta de medidas paliativas ante la situación académica en que se encuentran la gran mayoría de las asignaturas del primer semestre de todas las carreras que se dictan en esta casa de estudios, elevada por Secretaría Académica en representación del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento las medidas de fuerza adoptadas por el gremio de los docentes universitarios, el paro internacional de mujeres, los feriados dispuestos por el calendario nacional y el reciente y prolongado conflicto con los trabajadores del transporte urbano han dificultado el normal desarrollo de las actividades del grado.

Que en el caso de las materias anuales, estas situaciones aún pueden subsanarse con la flexibilización de los cronogramas previstos y la adecuación de los contenidos programáticos.

Que en el caso de las materias cuatrimestrales, la pérdida de días de dictado de clases ha sido elevada y los docentes se encuentran, en este momento, con graves dificultades para evaluar y realizar el cierre del ciclo en lo que resta del mes en curso.

Que por los motivos expuestos, se propone se exceptúe el cumplimiento del Artículo 13° del Régimen de Alumnos y se autorice a los responsables de las asignaturas dictadas durante el primer cuatrimestre 2017 a tomar un solo parcial y un solo trabajo práctico, en el caso de que la cátedra contara con ese requisito, a los fines de posibilitar el cierre del cuatrimestre y garantizar los recuperatorios correspondientes, Artículos 16, 17 y 22 del Régimen de Alumnos.

Que el Consejo Académico informa que desde los Departamentos Académicos, los Directores Disciplinarios invitarán a los docentes a flexibilizar sus cronogramas, adecuar sus programas y diseñar formas de evaluación alternativas, en procura de colaborar de la mejor manera a la evaluación final de las asignaturas cuatrimestrales. Se sugerirán diversas estrategias a los fines de contrarrestar la pérdida de clases (horarios de consulta previos a las evaluaciones, acceso a la grabación de las clases, parciales domiciliarios, diseño de tareas y evaluaciones a través del aula virtual, etc.).

Que motiva la presente la preocupación de que los estudiantes puedan finalizar de la mejor manera posible este primer semestre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los responsables de las asignaturas en dictado durante el primer cuatrimestre 2017 a evaluar a los alumnos con 1 (uno) parcial, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 13 del Régimen de Alumnos, y con 1 (uno) trabajo práctico, en el caso de que la cátedra contara con ese requisito, a los fines de posibilitar el cierre del cuatrimestre y garantizar los recuperatorios correspondientes, Artículos 16,17 y 22 del citado Régimen.

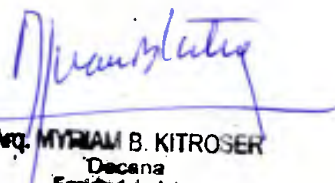
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área de Enseñanza.

RESOLUCION N°
cbp

297


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba